

POLITIZACIÓN CONTEMPORÁNEA DE LOS BINARISMOS DE GÉNERO Y LAS IDENTIDADES DE GÉNERO NO BINARIAS EN URUGUAY Y ARGENTINA

THE CONTEMPORARY POLITICIZATION OF GENDER BINARIES AND NON-
BINARY GENDER IDENTITIES IN URUGUAY AND ARGENTINA

A POLITIZAÇÃO CONTEMPORÂNEA DOS BINARISMOS DE GÊNERO E DAS
IDENTIDADES DE GÊNERO NÃO BINÁRIAS NO URUGUAI E NA ARGENTINA

F. Ferrigno

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

mferrigno@gmail.com

Recibido: 18/02/2025 | Aceptado: 02/05/2025

Resumen: En los últimos años se ha visibilizado un movimiento vinculado al campo del género y la sexualidad que critica a los binarios y da lugar en paralelo a la emergencia de las identidades de género trans no binarias. Un fenómeno reciente y global que, si bien puede rastrearse desde hace ya varios años, reubica en la actualidad algunas críticas y posicionamientos en torno al género, y enuncia las opresiones que implica el par binario mujer/varón.

Las identidades de género no binario son aquellas cuya autopercepción no adhiere a las categorías binarias (varón/mujer), refiere a una identidad subjetiva, pero también, a un término paraguas que incluye un espectro de géneros y diferentes formas de experimentarlo.

El artículo analiza los procesos de politización de las identidades de género trans no binarias en Uruguay y Argentina, y tematiza inevitablemente los desplazamientos implícitos y explícitos que se dan en las concepciones sobre el género y sus transiciones posibles.

Dicho análisis producido en el marco del proceso de investigación, toma como encuadre temporal los últimos veinte años hasta la actualidad en tanto se dan algunas transformaciones en el plano legal significativas, además de un fortalecimiento de los procesos de movilización colectiva en torno al género y la sexualidad.

Palabras clave: binarismos de género, género no binario, identidad.

Abstract: In recent years, a movement within the fields of gender and sexuality has emerged, challenging binary frameworks and, in parallel, contributing to the recognition of non-binary trans identities. While this phenomenon has historical antecedents, its contemporary manifestations reposition certain critiques and perspectives on gender, particularly regarding the structural oppressions embedded in the man-woman binary.

Non-binary gender identities refer to individuals whose self-perception does not conform to binary categories (man-woman), constituting both a subjective identity and an umbrella term encompassing a spectrum of gender expressions and experiences.

This article examines the processes of politicization of non-binary trans identities in Uruguay and Argentina, addressing both implicit and explicit transformations in gender conceptions and their possible transitions.

This analysis, conducted within the framework of an academic research project, focuses on the last two decades, a period characterized by significant legal transformations and the consolidation of collective mobilization processes related to gender and sexuality.

Keywords: gender binarisms, non-binary gender, identity.

Resumo: Nos últimos anos, tem tornou-se visível um movimento vinculado ao campo de gênero e sexualidade que critica os binários e, paralelamente, dá lugar ao surgimento das identidades de gênero trans não-binárias. Um fenômeno recente e global que, embora possa ser rastreado há vários anos, ressignifica atualmente algumas críticas e posicionamentos em torno do gênero, enunciando as opressões implicadas no par binário mulher-homem.

As identidades de gênero não-binárias são aquelas cuja autopercepção não se adere às categorias binárias (homem-mulher), referindo-se a uma identidade subjetiva, mas também a um termo guarda-chuva que inclui um espectro de gêneros e diferentes formas de vivenciá-los.

O artigo analisa os processos de politização das identidades de gênero trans não-binárias no Uruguai e na Argentina, tematizando inevitavelmente os deslocamentos implícitos e explícitos que ocorrem nas concepções sobre o gênero e suas possíveis transições.

Tal análise, produzida no âmbito de um processo de pesquisa, tem como quadro temporal os últimos vinte anos até o presente, uma vez que ocorreram algumas transformações legais significativas, além de um fortalecimento dos processos de mobilização coletiva em torno do gênero e da sexualidade.

Palavras-chave: binarismos de gênero, gênero não binário, identidade.

Introducción

Las identidades de género no binario son identidades cuya autopercepción no adhiere a las categorías binarias (varón/mujer). Refiere a una identidad subjetiva, pero también a un término paraguas que incluye un espectro de géneros.

Richards et al. (2016) definen lo «no binario» como un término paraguas que recoge las diferentes formas de concebir la identidad fuera de una concepción de género binaria y que englobaría, entre otros, identidades como la queer, la pangénero, el género fluido, bigénero, trigénero (Iturri, 2021, p. 31).

Es decir, algunas personas ubican su identidad de género haciendo referencia a lo no binario, otras se identifican como personas trans no binarias, y otras incorporan además subcategorías que hacen referencia más específica a su identidad; por ejemplo, género fluido, agénero, género neutro, entre otras existentes.

El énfasis del análisis se coloca en identificar antecedentes desde el campo popular, social y normativo que fueron contexto de surgimiento de este proceso. Se retoman los entramados históricos que sitúan la politización actual de estas identidades en los devenires del género y la sexualidad propios del contexto de análisis. Se problematizan las rupturas y propuestas que aparecen en el campo conceptual, político e identitario retomando los acumulados producidos en el campo de los estudios trans. Por último, se dejan planteadas brevemente algunas discusiones teóricas sobre reconocimiento e identidad, colocando parte de los debates sobre las lógicas enunciativas de la identidad y sus precondiciones para el caso de las identidades de género no binarias. Se busca abrir el debate sobre un tema emergente que de acuerdo a lo recabado ha sido escasamente abordado hasta el momento en los países de referencia, para dar cuenta de la existencia de un campo de estudio sobre estas identidades y la politización de los binarismos de género en el contexto particular de estudio.

Las reflexiones se enmarcan dentro de un proceso de investigación desarrollado durante los años 2023 y 2024 que tuvo un carácter cualitativo y toma como insumos empíricos fuentes documentales y audiovisuales producidas por el movimiento social, así como también entrevistas abiertas a referentes de colectivos y personas no binarias de Uruguay y Argentina. En Uruguay, se hicieron entrevistas al Colectivo Trans Uruguay, No Binaries Uruguay, Trans Boys Uruguay, Ovejas Negras, Unión Trans colectivo de profesores trans y trans no binaries. En Argentina se entrevistó a integrantes del colectivo No Binaries Argentina y a referentes en temáticas de diversidad sexual. Se entrevistó además a militantes trans no binaries vinculadas a la Ley Integral para Personas Trans (Uruguay, 2018) y a la Ley de Identidad de Género (Argentina, 2012). En forma complementaria se consultó a informantes calificados de ambos países vinculados a producción académica en torno al tema, así como también actores institucionales (directores de la Secretaría

de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo y de la Dirección Nacional de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social en Uruguay, referente de diversidad de la municipalidad de Quilmes en Argentina).

Es necesario, antes de iniciar, contextualizar la profunda implicación con el tema; implicación personal en tanto quien produce las reflexiones es una persona trans no binaria, pero también militante y académica. Tal como lo enmarcan las producciones latinoamericanas de investigación crítica, no buscó ser la distancia, sino la cercanía la que produjo este análisis que se presenta. El artículo, busca además de detenerse en la politización de las identidades de género no binarias, poner en cuestión las habilitaciones que aparecen en la actualidad para la problematización de los binarismos genéricos y sus imposiciones. Posibilidad de enunciación que si bien existe hace mucho, toma una fuerza novedosa en el contexto actual, fuerza en tanto masividad —relativa— y en tanto posibilidad de crítica.

Mauro Cabral, referente latinoamericano de los estudios trans, definía en el año 2006 la transgeneridad como un

conjunto de discursos, prácticas, categorías identitarias y, en general, formas de vida reunidas bajo su designación por aquello que tienen en común: una concepción a la vez materialista y contingente del cuerpo, la identidad, la expresión de sí, el género y la sexualidad —es decir, un rechazo compartido a la diferencia sexual como matriz natural y necesaria de subjetivación (2011, p. 97).

La transgeneridad sería entonces una experiencia diversa y multifacética que incluye a identidades tales como las travestis, lesbianas que no son mujeres, transexuales, drag king o queen, entre otras, es decir, «formas de vida no reducibles ni al binario genérico ni a los imperativos de la hetero o la homonormatividad» (Cabral, 2011, p. 97). Esto quiere decir que desde los estudios trans latinoamericanos se venía tematizando aquellas identidades que se desplazaban del binarismo impuesto, aun antes de popularizarse las identidades de género no binarias. El término *transgeneridad* da cuenta conceptualmente de ello, de la existencia previa de identidades que disputaron y trascendieron los binarismos, incluidas en otras categorías, pero que no contaban con el tipo de problematización que tienen en la actualidad los binarismos genéricos.

Actualmente, las posibilidades de habitar las identidades de género no binarias y la presencia de estas formas de nombrar o habitar el género no hacen más que advertirnos sobre un contexto político que cada vez más reivindica la posibilidad y la necesidad de reconocimiento en la fluidez en las categorías, las experiencias y la autopercepción de género. La emergencia de un nuevo sujeto político, colectivos y reivindicaciones, su inclusión en espacios de militancia feminista y de la diversidad sexual, su tratamiento en espacios públicos dan cuenta de un creciente proceso de politización en este sentido. Las transformaciones en el plano normativo, la inclusión de instrumentos internacionales que llaman al reconocimiento y respeto de las identidades de género

no binarias por parte de los Estados,¹ sugiere que se trata de un movimiento que toma fuerza en el campo social, pero también progresiva presencia en las instituciones. Como contracara de esto, pueden observarse cada vez más reacciones conservadoras en una alianza entre derechas y grupos religiosos que posicionan una fuerte ofensiva «antigénero» (Gutiérrez, 2018; Faur y Viveros, 2020). Dichas respuestas colocan a las reivindicaciones del movimiento trans en general, y en particular a las posibilidades de afirmación de lo no binario, en el foco de las persecuciones.

Mientras tanto, en el campo social, podemos observar colectivos y personas con identidades de género no binario, redes latinoamericanas de conformación reciente, cuyas acciones y reivindicaciones se vuelven cada vez más visibles. El 14 de julio, se conmemora en el mundo el Día Internacional de las Identidades de Género No Binarias desde el año 2012, y fue retomado posteriormente también por colectivos y personas no binarias en Uruguay y Argentina para visibilizar y reflexionar sobre el tema. En esta fecha, se hacen presentes contenidos y acciones que entre sus principales reivindicaciones se destacan la denuncia a la invisibilización de la identidad y la violencia que esto conlleva en todos los ámbitos de la vida de las personas.

Tomando como fuente el informe elaborado por el Programa de Género y Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2022), se agrupan los Estados que reconocen dichas identidades en tres. En primer lugar, aquellos que lo hacen a partir del reconocimiento de un tercer género propio de sus culturas, aquí se ubican algunos países del Sur de Asia: India, Nepal, Pakistán y Bangladesh. En segundo lugar, países como Alemania, Austria, Países Bajos y Marruecos han habilitado la inscripción de personas intersexuales y, al mismo tiempo, han reconocido otras identidades no binarias. Estos cambios son resultado de las demandas de reconocimiento por parte de colectivos de personas intersexuales,² que deriva en el reconocimiento de las identidades de género no binarias. Por último, un tercer grupo de países, entre los que se incluye Argentina, ha reconocido marcadores no binarios teniendo en cuenta el paradigma de la autopercepción, como se sugiere desde la normativa internacional. Estos países son: Argentina, Australia, Canadá, Malta, Islandia, Nueva Zelanda y algunos estados de los Estados Unidos.

Por otro lado, puede observarse un fuerte cuestionamiento al lenguaje binario, reivindicando la utilización del lenguaje inclusivo no binario y el respeto de la autopercepción de la identidad de género de las personas. En relación con esto, «hay personas que no cambian de pronombres o

1 «En el caso de las personas no binarias, se resalta la importancia de que los Estados realicen consultas con organizaciones de sociedad civil de personas no binarias, de género diverso e identidades ancestrales no normativas (Two-Spirit, Muxhe, Wigunduguid, entre otras) con el fin de conocer, desde una visión interseccional, sus perspectivas acerca de la inclusión de marcadores de género neutros o no binarios en los documentos legales» (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

2 Las personas intersex son aquellas cuyos cuerpos no se encuadran, desde el punto de vista anatómico, dentro de los patrones sexuales que constituyen el sistema binario varón/mujer. Algunas organizaciones de personas intersex prefieren referirse a la intersexualidad como parte de la diversidad corporal (Ministerio de Justicia, 2017).

personas que utilizan todos los pronombres (él/ella/elle), pronombres combinados (él/elle, ella/elle, él/ella) o el neutro únicamente» (López y Platero, 2018, citado en Iturri, 2021, p. 36).

El lenguaje inclusivo, y en particular el lenguaje no binario es una importante reivindicación de los colectivos de personas de género no binario. Manuel Cabello Pino (2020) trata el asunto del sexismo lingüístico y entiende que el debate sobre la utilización de este lenguaje como alternativa a dicho sexismo se ha vuelto un tópico cada vez más presente en los ámbitos públicos, en donde aparecen grupos partidarios y grupos detractores de dicha práctica (p. 3). Asimismo, el autor llama la atención sobre la presencia cada vez más fuerte de colectivos que abogan por la utilización del lenguaje inclusivo no binario en tanto no se sienten representados en el uso ya sea del masculino genérico, así como tampoco en sus desdoblamientos entre el masculino y el femenino (pp. 4-5).

Las propuestas de este colectivo dinamitan por los aires el sistema del género gramatical en español (Ruiz Mantilla, 2020). Nos estamos refiriendo principalmente a la utilización de la -x y la -e como morfemas de género gramatical que sirvan para englobar a todos los géneros sociales o sexos (Cabello Pino, 2020, p. 5).

Sin embargo, como menciona el autor, más allá de que el uso de este lenguaje se ha extendido ampliamente y de que el tratamiento del tema se haya colocado con fuerza en múltiples espacios, esta propuesta ha sido y es aún resistida. Con relación a esto, como parte del contexto político, se encuentran tanto en Uruguay como en Argentina resistencias y prohibiciones del lenguaje en espacios educativos e instituciones públicas por considerarlo expresión de una ideología de género.³

En Uruguay las transformaciones impulsadas a partir del movimiento social que posicionó la sexualidad como un asunto público dieron lugar a profundas transformaciones en la sociedad. Se promulgaron leyes que crearon un nuevo marco legal para comprender e intervenir en términos de derechos humanos sobre la sexualidad y las identidades de género.

La Ley de Identidad de Género n.º 26.743 (Argentina, 2012) fue uno de los principales avances para el reconocimiento y la visibilización de personas trans en Argentina. En ella se establece el derecho fundamental de toda persona «al reconocimiento de su identidad de género [...], a ser tratada de acuerdo con [ella], a ser identificada de ese modo [...] en la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad (DNI)» (Argentina, 2012). Esto habilitó la posibilidad de acceso a salud integral abarcando intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales, también la posibilidad de rectificación del nombre en personas trans menores de edad.

Seis años después, en Uruguay, la Ley Integral para Personas Trans n.º 19.684 (Uruguay, 2018b) —cuyo antecedente fue la ley n.º 18.620, de «derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo registral (Uruguay, 2009)— implicó un significativo avance en el reconocimiento

3 En Uruguay, por ejemplo, un proyecto de ley de Cabildo Abierto para prohibir el uso del lenguaje inclusivo en la educación; la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) reglamentó el uso del lenguaje inclusivo mediante la circular 4/2022 (ANEP, 2022). En Argentina, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se prohíbe la utilización del «lenguaje inclusivo» (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2022).

y mejora en las condiciones de vida de las personas trans. Introdujo profundas transformaciones, en particular en sus componentes de salud, educación, vivienda y reparación de la violencia institucional. Cabe aclarar que las mencionadas leyes no limitan el entendimiento de la identidad de género únicamente a un esquema binario, de hecho la ley n.º 19.684 define «persona trans» como «la persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino femenino» (Uruguay, 2018b). Sin embargo, luego en la reglamentación de dicha ley a través del decreto n.º 104/019 (Uruguay, 2018a, art. 4) no se consideran las personas de identidad de género no binario para su puesta en práctica. No obstante lo anterior, resulta un avance significativo que genera relativa apertura normativa para el reconocimiento de las identidades de género no binario.

En ambos países, desde el punto de vista simbólico, durante la discusión dada en el proceso político hasta su promulgación, se buscó fragmentar la asociación lineal que vincula la identidad de género a la biología de las personas. Esto provocó la reinterpretación de las vivencias en el campo del género y la sexualidad, aparecen identificaciones de género que no adhieren a estos binarismos, se visibilizan al mismo tiempo las imposiciones cotidianas y constantes que implican los binarismos en la vida de personas, colocándose finalmente el debate en el campo político. Más allá de lo anterior, la clasificación binaria del género posiciona actualmente desde lo legal en Uruguay a las categorías varón/mujer como únicas opciones legítimas, lo que evita el reconocimiento de identidades que habitan los márgenes de dicho binarismo.

Esto es diferente en el contexto argentino, en donde el decreto presidencial n.º 476/2021 reconoce y habilita «que las nomenclaturas a utilizarse en los Documentos Nacionales de Identidad y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos en el campo referido al “sexo” podrán ser “F” —Femenino—, “M” —Masculino— o “X” (Registro Nacional de las Personas, 2021, art. 2). Asimismo, se establece que la x hace referencia a personas cuya identidad es «no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino» (art. 4).

Sin embargo, en Argentina, sobre finales del año 2024, el presidente, Javier Milei, informó la preparación de una derogación del decreto 476/2021 que reconoce a personas no binarias. Según información de prensa disponible, dicha derogación se implementaría sobre finales del 2025, lo que forzaría de nuevo a las personas a identificarse dentro de los binarismos de género («El Gobierno estudia...», 2024).

Por otra parte, también en Argentina, los resultados definitivos del último censo del año 2022 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos muestran que un 0,02 % —aproximadamente nueve mil personas— respondió «ninguna de las anteriores» en la pregunta referida

al sexo asignado al nacer (mujer/varón) (Ministerio de Justicia, 2023). Mientras que, por otra parte, unas 1.500 personas se registraron como personas no binarias haciendo uso del decreto antes mencionado.

A pesar de la emergencia de las identidades no binarias como sujeto político en Uruguay, no existe en la actualidad información en relación con la prevalencia de estas identidades ya que no se encuentran reconocidas en lo normativo. Se hizo un primer acercamiento que no cuenta con las condiciones muestrales para establecer la prevalencia de estas identidades. Se trató de un relevamiento llevado adelante por la División de Políticas Sociales Área de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales de la Secretaría de Diversidad de la Intendencia de Montevideo (2023). La encuesta se propuso un acercamiento a las personas no binarias de modo de identificar sus áreas de vulnerabilidad vinculadas específicamente al uso de la ciudad y planificar alternativas a las principales problemáticas.

No obstante lo anterior, los datos del último censo en Uruguay, en 2023 (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2024) abren la pregunta sobre el número significativo de personas que no se declaran dentro de los binarismos. Las categorías que incluyó el censo respecto al género fueron «mujer, mujer trans, varón, varón trans, otra». Según los resultados publicados, se registraron 1.129 mujeres trans (0,04 %), 1.308 varones trans (0,05 %) y 1.780 en la categoría «otra» (0,07 %) (INE, 2024). Podemos únicamente suponer que esta última contiene aquellas identidades que no se autoperceben dentro de los anteriores binarismos de género.

Estos sucesos en el campo sociopolítico y los avances normativos e institucionales dan cuenta de la presencia cada vez más generalizada de una crítica a los binarismos de género, visibilizándose a las identidades que se encuentran en los márgenes del par varón/mujer. En este sentido, los aspectos mencionados hasta ahora, delimitan el problema que aborda el artículo, dan cuenta de la relevancia de su abordaje e introducen aspectos que serán problematizados en su desarrollo.

Principales problemáticas y reivindicaciones planteadas

Para abordar las principales problemáticas y reivindicaciones llevadas adelante por colectivos y militantes de identidad de género no binaria es preciso iniciar mencionando que en el año 2023 se realiza la primera marcha de identidades de género no binarias en Argentina, y es de hecho también la primera marcha en Latinoamérica. Para su organización, participaron 20 organizaciones y personas autoconvocadas en lo que se llamó la Comisión Organizadora de la Marcha No Binarie.

La marcha, cuya observación participante fue incluida como insumo de análisis, se llevó a cabo en Buenos Aires frente al Congreso de la Nación el 14 de julio, Día Internacional de las Identidades de Género No Binarias y concurrieron aproximadamente 2.500 personas. Las principales reivindicaciones que organizaron la convocatoria pueden sistematizarse en torno a los

siguientes ejes: reconocimiento e igualdad de derechos para todas las identidades no binarias, campo optativo y abierto de género en todos los registros, posicionamiento contra los crecientes discursos y crímenes de odio, por una ley antidiscriminatoria que incluya a las personas no binaria y una efectiva implementación de la ley de cupo laboral trans en todo el territorio.

En paralelo se destaca la tematización de «las normas binarias de género impuestas social y culturalmente», y asociado a esto se exige el «real reconocimiento de las identidades de género no binarias, que somos, estamos y existimos desde el principio de la historia». Complementariamente, se colocan a continuación algunos pasajes de la proclama compartida en la marcha, en tanto sintetizan en gran medida los posicionamientos y reivindicaciones del movimiento de identidades de género no binarias.

Basta de ajuste, sin presupuesto no hay igualdad real, fuera FMI [Fondo Monetario Internacional], no al pago de la deuda.

Las personas no binarias también somos discas y neurodivergentes. Aplicación urgente de Lenguas de Señas Argentina.

Educación sexual integral no binaria.

Basta de colonialismo.

Dejar de exigir el sexo como dato identificadorio en los registros públicos por el respeto a la identidad de las personas.

Basta de extractivismo capitalista.

Basta de racismo y xenofobia. No somos una Argentina blanca (Marcha No Binaria Argentina, 2023).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que la urgencia de las reivindicaciones se encuentra en torno a la «visibilidad», una posible hipótesis es que es un movimiento que se encuentra aún poniendo el foco en el empoderamiento de las bases, el pensar y compartir vivencias por fuera de lo binario para la posterior confirmación de grupos, colectivos y redes.

Tanto en Uruguay como en Argentina las demandas se pliegan bastante a las demandas del movimiento trans más en general que lo antecede. Pero en Uruguay el foco se encuentra en el reconocimiento del Estado, ya que esto permitiría por ejemplo que se incorpore en políticas públicas que reglamentan la Ley Integral para Personas Trans como el cupo laboral y la Tarjeta Uruguay Social (TUS)⁴ para personas trans, así como también en políticas de salud que contemplen las particularidades de las identidades trans no binarias. De hecho en Uruguay, una persona trans no binaria que requiera solicitar la TUS Trans se encuentra con algunas dificultades. Frente a

4 Consiste en una transferencia monetaria que se otorga a personas trans (travestis, transexuales y transgénero), constituyendo la primera acción afirmativa, de reconocimiento y abordaje a la población trans para acceder a un nivel de consumo básico de alimentos y artículos de primera necesidad. Recuperado el 30 de mayo de 2025 de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/servicios/tarjeta-uruguay-social-para-personas-trans>.

esto, hay quienes optan por un registro binario frente al Estado, aun reconociéndose como identidades no binarias en tanto estrategias de reconocimiento y acceso a derechos. En este sentido, en Uruguay la principal reivindicación tiene que ver con la necesidad de registro por parte del Estado que es clave para su inclusión en políticas públicas orientadas a personas trans no binarias.

Por otra parte, cabe aclarar que aparece en los discursos un fuerte reconocimiento a la realidad de las personas trans, en particular mujeres, que vivieron persecución durante el terrorismo de Estado o en los años posteriores de recuperación democrática. Estos discursos pueden encontrarse tanto en Uruguay como en Argentina y son de hecho recuperados por personas trans no binarias en la actualidad. Aparecen con el fin de divulgar y visibilizar la violencia que vivieron, así como también en la necesidad de tematizar las consecuencias que esto tuvo en las trayectorias de personas trans.

Complementariamente, aparece una reivindicación del tipo epistemológica en tanto crítica sobre las escasas investigaciones que se producen sobre las personas trans no binarias, tanto desde las disciplinas sociales o humanas como desde las ciencias básicas, se encuentra escaso conocimiento sobre las identidades trans en general, pero también sobre los no binarismos.

Entonces, a modo de síntesis podemos agrupar las reivindicaciones en torno a dos grandes aspectos, por un lado, la necesidad de transformaciones con el Estado como el principal interlocutor y el reconocimiento de la identidad como la base de enunciación. Aquí pueden incluirse reivindicaciones tales como lenguaje no binario (y asociado a esto el trato digno), educación no binaria e instituciones que reconozcan los sesgos hetero-cis-sexistas, campos de relevamiento de información en formularios del Estado que incluyan identidades no binarias para conocer la realidad de los sujetos, sistema de salud sensibilizado sobre las particularidades de los tránsitos de las identidades de género trans no binarias, capacitaciones y sensibilizaciones a agentes del Estado sobre estas identidades.

Mientras que, por otro lado, otro grupo de reivindicaciones tiene que ver con la necesidad de transformaciones socioculturales. Aquí el foco se encuentra en la crítica a los binarismos de género y a la violencia que implicó e implica su imposición, la deshomogeneización de los imaginarios de lo trans y la reconstrucción de una historia no binaria situada en nuestro contexto.

Contexto de emergencia de las críticas al binarismo de género y las identidades de género no binarias

Es oportuno iniciar por situar temporalmente la emergencia de lo no binario como lectura posible del género y la sexualidad. Sobre esto, tanto en Uruguay como en Argentina, podemos decir que empieza a manifestarse a partir del año 2017, pero toma mayor fuerza desde el año 2019 a la actualidad. En Uruguay, se da posterior a la aprobación de la Ley Integral para Personas Trans

y a partir del surgimiento del colectivo No Binaries Uruguay (hoy disuelto), que coloca el tema en el ojo público; en Argentina, se fortalece en la discusión en torno a la aprobación del decreto 476/2021. En espacios feministas y de militancia por la diversidad sexual, aunque la problematización de los binarismos de género no fuera directamente abordada en la agenda, fue donde esta crítica comenzó a ganar fuerza colectiva. Comienza a generarse un marco de apertura para interpretar o leer estas vivencias como experiencias posibles de ser politizadas y reivindicadas. Empieza a compartirse un malestar o una inconformidad común por la ausencia de nombre a aquello que no se adapta a la norma binaria.

Entonces el principal lugar donde anclar la emergencia de las identidades de género no binarias y sus significaciones, se encuentra en la necesidad de validar el malestar en torno a algunas experiencias de género y en la fuerza que toma la necesidad de no vivir las transiciones de género como una imposición que debe adaptarse a una matriz preexistente que fija cuáles son las migraciones válidas. Esto a su vez derivó en la habilitación para una relectura de las vivencias pasadas, la identificación de situaciones en donde el género se transformó en una imposición binaria, una relectura incluso de la molestia que implicó esta imposición que muchas veces fue asumida como autoimposición en la bibliografía de las personas.

Lo interesante de lo que plantea este movimiento es que lo que se politiza no es solo la identidad de género no binaria, sino que se politiza y reflexiona además sobre los binarismos, cuestión que como se sostiene, ya se venía problematizando en otros contextos, pero que toma a más personas en el fenómeno que se analiza. Esto trae aparejado transformaciones simbólicas, políticas y conceptuales sobre cómo se concibe las identidades de género en general y, pero también lo trans propiamente.

En el plano de cada persona, lo no binario aparece como una identidad subjetiva, pero cuando se avanza en la problematización colectiva, es también una propuesta política que denuncia la imposición de operaciones binarias sobre los cuerpos y las vivencias. Esto también puede explicar por qué varios militantes hacen suya la crítica al colonialismo como entramado histórico que funda el binarismo.

En este sentido, necesario colocar que las críticas al pensamiento binario existen desde antes de que surgiera la identidad como una experiencia de género. «En particular, han sido señaladas desde mucho antes por personas y colectivos por fuera del Norte global, que reconocen el pensamiento binario como un sistema específicamente occidental» (Pérez, 2022, p. 122). Podemos mencionar diversos enfoques críticos que buscan desafiar y deconstruir las estructuras de poder coloniales aún persistentes, tematizando los binarismos que perpetúan relaciones jerárquicas y de dominación. Este tipo de análisis excede los objetivos del artículo, pero resulta necesario tener en cuenta que incluso desde el punto de vista conceptual la problematización de lo no binario no es una invención de los movimientos actuales de identidades de género no binarios.

Interesa además señalar a la teoría y el movimiento *queer* como antecedente de la actual politización de lo no binario, ya que si bien su contexto de emergencia se ubica principalmente en el contexto del Norte, le otorga contenido a una forma de vivenciar el género en los márgenes del binarismo tomando ciertas particularidades en la región cuando se lo observa en tanto práctica identitaria. Diego Falconi Trávez et al. (2014) problematizan lo *queer* (o lo «cuir», o «kuir») en Latinoamérica, definen que se trata tanto de un marco teórico como de una práctica subjetiva que, como categoría, retomando a Halperin (2007), permitió agrupar a una serie de identidades periféricas. Es decir, ha sido una herramienta para situarse en los debates sobre sexualidad y género que permite observar los límites tanto materiales como simbólicos de las construcciones sociales. Entendido como una práctica subjetiva, «implica transgredir tanto la heteronormatividad como la homonormatividad, expandiéndose más allá de comprensiones binarias» (Falconi Trávez et. al, 2014, p. 10).

Falconi Trávez et al (2014) proponen, de hecho, resentir lo *queer* desde América Latina, re-sentir en tanto volver a sentir, repensar las prácticas políticas de lo *queer*, pero con el ojo en las particularidades del contexto.

Tomando esta propuesta de resentir lo *queer* y dando continuidad al análisis de la politización de lo no binario, es necesario señalar que incluso como identidad de género, lo no binario tiene una existencia política previa a la forma contemporánea de ser nombradas, y que de hecho se entraman con otras categorías las cuales vivenciaron los márgenes del binarismo. En nuestro contexto las identidades de género no binarias eran experimentadas, incluso sostenidas en particular desde el movimiento trans, pero sin necesariamente encontrar las condiciones para politizar o reflexionar la vivencia como si sucede en la actualidad. Al agrupar los entramados con otras identidades podemos decir que fueron antecedentes categorías tales como *travesti*, *intersex*, *marica*, *puto*, *torta*, *lesbiana*, *drag queen* y *drag king*. Todas estas identidades, orientaciones sexoafectivas y lugares de expresión del género existían y daban cuenta de fugas al modo binario de vivenciarlo. Eran leídas y contenidas en modelos binarios de aproximarnos al género y la sexualidad, pero al mismo tiempo lo desafiaron.

Esto implica que si bien en los procesos políticos lo no binario no parece haber sido la base discursiva sobre la cual posicionar las migraciones de género, en el plano subjetivo, las vivencias no binarias existían indudablemente y fueron estas significativas en tanto entramados con el modo en que hoy en día se conceptualiza lo no binario. Sitúa las significaciones sobre lo no binario en la realidad histórica que se analiza.

En este sentido, se observa una apreciación dual sobre las identidades de género no binarias, por un lado se lo identifica como una iniciativa política incipiente y novedosa, pero por otro, se lo vincula a una existencia previa que lo enraiza a identidades y procesos políticos del contexto,

significándolos de forma singular en tanto guarda relación con las vivencias y devenires políticos de ambos países en el campo del género y la sexualidad.

Más allá de lo anterior, si bien las identidades de género no binarias existían y podemos asociarlas a otras identidades, orientaciones o expresiones de género, no existía como en la actualidad un marco social interpretativo como el que se observa en la actualidad, estas eran leídas como una identidad trans incompleta, una identidad que no había alcanzado el binarismo en tanto deseo estructurante y marco de orientación de las transiciones identitarias. El binarismo se posicionó históricamente como referencia para orientar las migraciones de género y fueron lugares de validez para ubicar los procesos de desplazamiento del género asignado al nacer. Se colocó como mirada posible para acercarnos desde lo político y lo conceptual al género, aun cuando muchas de las vivencias de las personas LGBTQ+ hoy pueden ser interpretadas o reconocidas con mayor claridad por el propio movimiento social, como no binarias.

Este borrado de la historia de la pluralidad de expresiones de género y sexuales, que han existido a lo largo del tiempo y en diferentes culturas, convierte a las personas no binarias en una «novedad», un artefacto causado por el desconocimiento de una historia no eurocéntrica o de las prácticas coloniales que han invisibilizado activamente este pasado (López Gómez y Platero, 2018, p. 113).

La historia binaria que habilita dos modos de vivenciar el género (varón/mujer), también funcionó como matriz de interpretación para los tránsitos o migraciones de género dentro de lo trans. El contexto sociopolítico no tenía las condiciones de posibilidad ni la apertura de nombrar aquello que no se adecuaba al par binario varón/mujer, aun cuando el no binarismo era visible en las corporalidades y vivencias que se mencionaron. Lo travesti, como identidad política, adoptado por comunidades trans y disidentes de género particularmente en Argentina, Brasil y Uruguay resistió (y resiste) las normas binarias de género y plantea fugas a las categorías médicas o legales de «transexualidad». En el contexto actual comienzan a aparecer nuevas palabras para nombrar la experiencia de género no binaria evidenciándose así un sujeto político, que coloca en el espacio público reivindicaciones que validan una diversidad de experiencias por fuera del par varón/mujer. La crítica a las construcciones binarias de género se generaliza en la esfera política, lo que facilita la aparición de nuevas interpretaciones sobre identidades y orientaciones pasadas, así como amplía los marcos de comprensión actual de la sexualidad de las personas.

Analizar los no binarismos como prácticas entramadas con el pasado implica además una oportunidad para anclar una historia no binaria, reconocer las conexiones con estos otros procesos, potenciando las posibilidades de transformar el modo que hasta el momento organizamos la teoría y las prácticas políticas sobre el género y la sexualidad. Al mismo tiempo, abre la posibilidad de deshomogeneizar las percepciones sobre lo trans y da cuenta de que no hubo ni hay un único modo de ser trans y el binarismo de género no es el único destino posible.

La lectura asociada a una línea temporal sobre el proceso de politización, permite ubicar la emergencia de lo no binario en el campo del género y la sexualidad en un contexto político particular el cual de algún modo habilitó o favoreció el proceso de visibilización y organización. Más allá de lo anterior, se puede decir que los factores que llevaron a que este proceso pudiera darse tienen que ver con un momento político de apertura al replanteamiento de los binarismos de género y sus imposiciones, favorecido por los debates y avances en el campo normativo. También tiene que ver con la ampliación de las discusiones en espacios feministas los cuales se veían tensados por la participación de personas trans y trans no binarias, cuestionados especialmente en la definición sobre el foco de la lucha feminista, tensión que deviene en definitiva de la pregunta ¿quién es el sujeto político del feminismo?

También podemos mencionar en esta línea, como factor importante que apoyó el proceso de politización que se analiza, la visibilización del lenguaje no binario. De hecho, aparece en los relatos de las propias personas como un momento de descubrimiento en relación con la identidad subjetiva, pero también de cruce entre lo individual y lo colectivo. Se posiciona como un momento de descubrimiento o encuentro entre las transformaciones subjetivas, de vivencias puestas en vínculo con otras, es decir, como experiencia colectiva.

Todo lo anterior dio pie a la necesidad de organizar espacios de encuentro que pusieran en común aquellos malestares asociados a las imposiciones binarias de género. Comienza a tener sentido una crítica a los binarismos para abordar las propias vivencias del pasado y del presente. Momento personal y subjetivo, pero también de reconocimiento colectivo de un espacio poco explorado hasta el momento. Cuestiones que eran poco tematizadas aunque vivenciadas, que existían aunque no nombradas, encuentros que fueron base para la enunciación de una identidad y de una posición política sobre el género y la sexualidad.

El género no binario desde la mirada de los estudios trans

Desde los estudios trans, de hecho, pueden rastrearse profundos acumulados sobre la crítica a la exclusión binaria y la necesidad de validar las voces de las personas trans en los procesos de producción de conocimiento. Este movimiento y campo temático que se centra específicamente en las experiencias, luchas y derechos de las personas trans para abordar las formas en que el patriarcado, las estructuras de género y la opresión las afectan, ubican su surgimiento a partir de la década del setenta, pero toman fuerza a partir de la publicación de Sandy Stone, en el año 1991, «El imperio contraataca. Un manifiesto postransexual». Allí se aborda la identidad de género, la tecnología médica y la representación cultural, para denunciar el modo en que las personas trans han sido objetivadas desde la producción científica. En este sentido, menciona que

intentar ocupar un espacio como sujeto hablante dentro del marco tradicional de los sexos es aceptar el discurso que uno desea deconstruir. En su lugar, podemos hacernos con la violencia textual inscrita en el cuerpo transexual y convertirla en fuerza reconstructiva (Stone, 2015, p. 59).

En esta línea el ensayo desafía las concepciones binarias de género y critica las narrativas médicas y sociales dominantes sobre la transición de género. A partir de entonces comienzan a surgir múltiples producciones en diversos contextos de personas trans que dan cuerpo a un campo de estudio en primera persona (Berkins, 2003; Cabral, 2006, 2009; Hirschfeld, 2007; Spade, 2015; Missé, 2018; Rueda, 2018; Wayar, 2018; Radi, 2019, 2020; Preciado, 2020, entre otros). El principal movimiento que plantea el campo de estudio, se da a partir de una crítica de tipo epistemológica. Propone no solo que las personas trans tomen la palabra sobre un campo que le es propio, sino también desplazar el foco del «fenómeno trans» que contribuye a su fetichización, a los efectos de las normas de género en la sociedad (Radi, 2020).

Una particularidad es que tiene un compromiso político explícito (Radi B. 2020), de hecho, se dan fuertes cruces entre el activismo, la emergencia de políticas trans y su desarrollo en el campo académico. Según Blas Radi (2020), «la característica distintiva de este campo es la toma de la palabra de personas trans, tras una larga historia de objetivización epistémica debido a la medicina y la teoría feminista» (p. 109).

Un segundo desplazamiento relevante que se ha propuesto desde el campo de los estudios trans y desde las epistemologías trans, tiene que ver con el nombrar todo aquello que no es trans como *cis*, poniéndole nombre a fenómenos sociales como el *cissexismo* o la *cisnormatividad*. La cisnormatividad hace referencia en el campo social al mandato de que todas las personas son cisgénero, es decir, que su identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer. Esto implica que se tiende a dar por sentado que las personas se identifican con el género que se les asignó al nacer, sin cuestionarlo y manifestándose de diversas formas en la vida cotidiana o en las instituciones sociales. Mientras que el cissexismo hace referencia a la jerarquización en función de su adecuación a la norma de género que supone una coherencia entre la identidad y sexo asignado al nacer. Esta jerarquización se traduce en discriminación o prejuicios basados en la suposición de que las personas cisgénero son superiores o más «normales» que las personas trans. Esta actitud implica privilegiar y dar preferencia a las identidades cisgénero sobre las identidades trans en diferentes aspectos de la vida social (la salud, el empleo, la vivienda, la educación y otros ámbitos).

Más allá de lo anterior, la utilización de lo *cis* como referencia a todo lo que no es trans supuso un movimiento que reubica a las subjetividades trans en el campo académico y social, posicionándose como subjetividades empíricas. Es decir, «ambas son experiencias marcadas, susceptibles de ser narradas por otro u otra que las distingue de las propias sin otorgarle, al mismo tiempo, superioridad discursiva alguna» (Cabral, 2009, citado en Radi, 2020, p. 111). Tiende

a recuperar la «agencia epistémica» (Radi, 2020, p. 112), es decir, la capacidad de las personas trans para producir conocimiento, entender y analizar el mundo que les rodea desde su propia perspectiva, y contribuir activamente al desarrollo y la transformación.

Desde esta perspectiva se ha cuestionado concepciones producidas en el marco de investigaciones científicas que han considerado, por ejemplo, a lo trans como un trastorno mental o una enfermedad. De hecho, durante mucho tiempo, la transexualidad y otras identidades transgénero fueron clasificadas como trastornos mentales en los manuales diagnósticos de salud mental, como el DSM (sigla en inglés para Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales) y la CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades). Esta patologización ha tenido consecuencias significativas en la vida de las personas, incluyendo la estigmatización, la discriminación y la falta de acceso a derechos. En esta línea, la noción de lo trans leído por las producciones científicas clásicas como «cuerpo equivocado» ha sido puesta fuertemente en discusión desde los estudios trans y puede colocarse como idea fuerza para la aproximación a las identidades de género no binarias.

Miquel Missé (2018), activista, investigador y escritor español conocido por su trabajo en el campo de los estudios de género y la defensa de los derechos de las personas trans, cuestiona esta idea de cuerpo equivocado: «Siento la extraña sensación de que me han robado el cuerpo [...] que nos lo han arrebatado a las personas trans en general» (p. 11). A partir de lo anterior, el autor cuestiona, el relato dominante legitimado a partir de investigaciones científicas, que ha posicionado como mirada para interpretar lo trans una idea de «equivocación», que es «corregida» a partir de intervenciones médicas.

El autor critica el binarismo de género que se expresa en expectativas exageradas sobre modificaciones corporales, punto de vista muy relevante en el análisis de las identidades de género no binarias, en tanto, en algunos casos es desde allí que se afirma la identidad, en una no adecuación al género binario y a transformaciones que no necesariamente impliquen una readecuación corporal. «El cambio corporal no lo es todo, no resuelve todos los malestares, no otorga una nueva vida [...]. El cuerpo es el lugar en el que se expresa el malestar, pero no es la fuente del malestar trans» (Missé, 2018, p. 11).

Profundizando en esta perspectiva, Cabral (2006) afirma que el modo en que la regulación de las identidades de género se ha planteado presenta fuertes sesgos binarios. A pesar de que la identidad de género es una experiencia profundamente personal y subjetiva, las personas trans se han visto obligadas a validar su identidad a través de procesos médicos o legales que, al mismo tiempo que habilitan posibilidades de transformación corporal y registral, a menudo también restringen y controlan sus cuerpos y sus experiencias. En este sentido, sostiene que la llamada *perspectiva de género*, si bien es crítica de los procesos de construcción de la diferencia social, «no se ha atrevido a proyectarse más allá de su secreto fundacional, a extenderse hacia los

sitios fuertemente medicalizados donde la diferencia sexual se produce, hacia los dispositivos biotecnológicos específicos que instituyen» (Cabral, 2006, p. 99). Este enfoque tiene por detrás entonces la crítica a todo lo que ha quedado por fuera del binario y la falta de reconocimiento a esas subjetividades que lo exceden.

Este imaginario que muchas veces se ha impuesto, que asocia lo trans a un padecimiento o a un deseo por la transformación corporal —modificaciones que implican algún tipo de padecimiento físico—, es retomada en la vivencia de las personas trans no binarias. Aunque algunas personas sí lo hacen y esto no es puesto en cuestión, se comienza a validar y defender la posibilidad de migraciones que no necesariamente impliquen procedimientos médicos o registrales. Abre la puerta a otras posibilidades de transiciones de género. Lo que propone entonces la politización de los binarismos de género es un movimiento que desesencializa las miradas sobre las transiciones. Se deshomogeneiza lo trans que hasta entonces se ubicaba en una representación bien específica en el imaginario social. Las ideas construidas y visibilizadas hasta entonces sobre lo que es ser trans; mujer trans o varón trans, se empiezan a desuniformizar. Es sabido que hay una diversidad de vivencias trans y que estas no son homogéneas, que varían en relación con otras interseccionalidades, sin embargo, lo no binario, al politizar el binario de género, visibiliza y da lugar a una representación menos homogénea de lo trans.

Esta propuesta de deshomogeneizar la visibilidad de lo trans no se da sin disputas dentro del movimiento. En este sentido, puede también ubicarse diferentes posturas, en las cuales se cuestiona si las identidades no binarias son justamente identidades trans. Si bien, todas las personas con las que se vinculó la investigación se autoperceben como trans no binarias, no se trata de una discusión saldada a la interna del movimiento. Este debate aparece por dos motivos, por un lado, las personas no binarias temen la apropiación de lo trans por el riesgo de invisibilizar las historias de las personas en otros contextos históricos y de lucha, por otro, por la idea preconcebida sobre lo que implica ser trans, en especial lo de asociar la transición a intervenciones médicas, o a una imagen ya construida sobre los tránsitos.

Reconocimiento y autodeterminación: escenarios políticos posibles del género no binario

Una parte del proceso de tematización de lo no binario propone pensar la política desde un lugar novedoso al modo en el que se viene politizando la diversidad sexual. Si bien se trata de una identidad, propone conjuntamente trascender de algún modo la idea de que el foco se encuentra en las luchas por el reconocimiento de la identidad. Esto propone nuevos desafíos al movimiento de la diversidad sexual en general, las categorías que fueron y son aún horizontes de transformación en un contexto sociopolítico resultan ahora también foco de problematización. Porque, si

la sexualidad es producto de relaciones sociales, también lo son las categorías que se construyen en un momento histórico como alternativas para nombrar aquellos deseos y modos de habitar que existen por fuera de los márgenes de la norma cis-heterosexual. Así como, por ejemplo, las identidades trans fueron y son una identidad subjetiva, pero también un posicionamiento político sobre el modo en que es impuesta la asociación lineal entre sexo biológico e identidad, también las identidades no binarias son identidades que reposicionan la mirada sobre los binarismos de género y ponen en cuestión el modo en que el movimiento social politizó a la sexualidad en otros contextos sociopolíticos.

Como se viene sosteniendo, lo no binario aparece con dos sentidos en el proceso de politización, por un lado, una identidad y los lenguajes de lucha asociados a ella, pero por otro, una propuesta política de trascender categorías que se posicionan como marcos de referencia en el campo de la sexualidad y tomaron como base el binarismo genérico. Podemos ubicar, como se dijo, a la categoría *queer* en esta misma línea, en tanto fue y sigue siendo una identidad que al mismo tiempo critica los esencialismos en el campo identitario. Es que, como se viene afirmando, la problematización de los binarismos, antecede al movimiento de identidades de género no binarias, pero toma ahora relativa masividad y con ello, potencia de transformación. Genera posiblemente aperturas para incluir a más personas que se encuentran incómodas en las concepciones polarizadas de la sexualidad, y proporciona un marco de problematización sobre los binarismos impuestos en sus propias vivencias cotidianas y cuerpos. Posibilita, además, transformaciones singulares que implican tránsitos o migraciones de género que no necesariamente pueden comprenderse desde la mirada que teníamos de la sexualidad en otros contextos. Quizás aquí se encuentre la respuesta sobre el creciente foco que colocan las nuevas derechas a la invisibilización de las identidades.

Lo no binario aparece con fuerza para nombrar formas de habitar la identidad de género que ya existían, pero su lectura social las invisibilizaba o las acopla a otras. En este sentido, este movimiento pone nombre a modos de habitar el género, pero propone además un nuevo horizonte desde el cual enunciar las luchas en el campo de la sexualidad.

Las significaciones más interesantes o novedosas que aparecen con fuerza en el fenómeno de estas identidades de género tienen que ver con la posibilidad de extender una crítica a la noción de identidad en sí misma. Más concretamente, combinar las reivindicaciones vinculadas al reconocimiento de la identidad y su visibilidad con una crítica más abarcativa de los sistemas de opresión. En el caso que se analiza esto aparece, como se dijo, en términos de cuestionamiento a la violencia que implican los binarismos, la deshomogeneización de los imaginarios de lo trans y la construcción de una historia no binaria situada con potencial enunciativo de las imposiciones coloniales.

En los diálogos mantenidos entre Judith Butler y Athena Athanasiou (2017) publicados en el libro *Desposesión: lo performativo en lo político*, las autoras exploran los límites y las posibilidades de las luchas por el reconocimiento en el capítulo «Reconocimiento y supervivencia: o sobreviviendo al reconocimiento». Athanasiou expone los riesgos del reconocimiento como formas de gestión de lo liberal y mantiene un intercambio con Butler sobre si es posible que el reconocimiento, cuyo prerrequisito es la asimilación, pueda llegar a construir vidas autodeterminadas. Podemos decir que *autodeterminado* en este caso que se observa implicaría la posibilidad de construir vidas por fuera de la cis-heteronorma binaria.

Butler entiende que la pregunta sobre cómo sobrevivir al reconocimiento liberal es pertinente, pero siempre teniendo en cuenta o dando lugar a la pregunta sobre si es realmente posible sobrevivir sin reconocimiento. Athanasiou, sin embargo, coloca la mirada en los puentes que existen entre el liberalismo y el Estado, en especial cuando lo que se problematiza es la necesidad de reconocimiento. En este sentido, pregunta: «¿Qué es necesario hacer o deshacer para usar el espacio discursivo del Estado y otros aparatos normativos como espacios para la articulación de versiones de inteligibilidad alternativas?» (Butler y Athanasiou, 2017, p. 105). La respuesta de Butler a la pregunta es que necesitamos de la habilidad para instrumentalizar el poder del Estado, pero sin quedar subyugados al mismo poder, en otras palabras, la utilización instrumental del Estado sin ser totalmente determinados por la normativa (p. 106).

Desde este enfoque, entiende que el reconocimiento no puede ser planteado como objetivo político último, sino que debe ser posicionado como instrumento para la transformación. Este es justamente el problema que se plantea en las luchas por la identidad, se da un desplazamiento de la idea del reconocimiento de la opresión, al reconocimiento de la identidad y aquí es donde Butler ubica una pérdida en el sentido de su potencia transformadora. Se asocia la identidad a una herida y no a una opresión a superar, es decir, el objetivo se coloca en la exhibición de una identidad y no en las condiciones sociales que son necesarias de ser transformadas. Desde una mirada crítica, es fundamental tener ambos objetivos presentes para generar alternativas al reconocimiento liberal.

La búsqueda por el reconocimiento de la identidad fue identificado como espacio de enunciación central de las reivindicaciones políticas de lo no binario. Pero también fueron localizados varios espacios que la desbordan y sugieren formas de resistencia con potencial emancipador.

Algunas teorías críticas entienden que el reconocimiento es la condición necesaria para la existencia de los sujetos, pero no solo su existencia simbólica, sino también su existencia material, en tanto «esta norma fundamental participa en los procesos de materialización de los cuerpos, sus sexualidades, sus rasgos, habilitando o no la vida pública, el acceso a los derechos, la circulación libre de violencia, la justicia erótica» (Moretti Basso e Hilas, 2023, p. 13). Esto significa que un sujeto no reconocido no puede ser entendido como sujeto de derecho o sujeto de deseo.

Ianina Moretti Basso y Sasha Hilas (2023) entienden que la clave del reconocimiento centrada en la identidad supone necesariamente la adhesión a ciertas marcas binarias. Sin embargo, las autoras analizan las lógicas alternativas de lo *queer/cuir* por su potencia de trastocar formas arraigadas de aproximarnos al reconocimiento. Dicho análisis puede también resultar de utilidad para abrir el debate en torno a las identidades de género no binarias y sus posibles escenarios de ruptura a las lógicas políticas liberales. Ello porque lo *queer* y lo no binario comparten algunas ideas fuerza en sus planteamientos, en especial en su resistencia a las miradas esencialistas y binarias del género y la sexualidad.

La tensión que plantea lo no binario a las lógicas de reconocimiento identitario, poniendo sobre la mesa la imposición del par binario como únicas formas de habitar el género, resultan respuestas interesantes de observar en este sentido. Invita, al menos, a dejar planteada la pregunta sobre si ¿tiene o puede tener el actual movimiento que problematiza los binarismos la potencia crítica para reposicionar las reivindicaciones más allá de la lógica enunciativa de la identidad y sus precondiciones?

Imaginando una respuesta a esta pregunta, el fracaso de estas posibilidades podría darse si se pierden de vista en el camino, o si no se le da fuerza crítica a las opresiones que tienen como objetivo plantear un horizonte de transformación que no termina en el reconocimiento del Estado. Por el contrario, la potencia está dada en la posibilidad de enunciar los atravesamientos entre las vivencias cotidianas y la historia de opresiones situadas.

El desafío entonces se ubica en politizar lo no binario en alianza con otras luchas en torno al género y la sexualidad, evitando así que quede reducido a una política únicamente identitaria, especialmente en un contexto político marcado por el avance de discursos antigénero que promueven con fuerza enfoques esencialistas de los binarismos. Es una invitación a pensar lo no binario como posibilidad de transformar aquellas experiencias que coartan la posibilidad de vivenciar sin imposiciones normativas el género y la sexualidad, transformando los espacios cotidianos que refuerzan los binarismos y sus jerarquías. Para ello es necesario que el movimiento de la diversidad más amplio y también el feminismo, puedan incluir en las formas de hacer política los desafíos que lo no binario propone para repensar los sujetos de lucha, las estrategias y las reivindicaciones en torno al género y la sexualidad.

La performance de la identidad no binaria se ubica en contraposición a una cosa: lo binario, por ello el adverbio *no* que lo antecede. Esto sugiere que hay cierto espacio dentro de la práctica de la identidad que queda abierto a la autodeterminación y nos propone situarla en tanto no fijada, no homogénea y mutable. Allí podría encontrarse una mirada que se reconoce optimista sobre el movimiento, justamente en la frontera entre la afirmación de la identidad y la posibilidad crítica a las opresiones binarias de género. Todas estas reflexiones deberán ser luego problematizadas teniendo en cuenta los eventos futuros y devenires que tome el proceso de politización.

Referencias

- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (2022). Circular n.º 4/2022: Criterios sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Administración Nacional de Educación Pública. <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/secretaria-administrativa/circulares/2022/Circular%204-2022.pdf>
- ARGENTINA. (2012, 23 de mayo). Ley n.º 26.743: Ley de Identidad de Género. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero_o.pdf
- BERKINS, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En D. Mafía (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 127-137). Scarlett Press.
- BUTLER, J., y ATHANASIOU, A. (2017). *Desposesión: lo performativo en lo político*. Eterna Cadencia.
- CABELLO PINO, M. (2020). Esbozo de una bibliografía crítica sobre -x- y -e- como alternativas al masculino genérico en español (2014-2019). *Tonos Digital. Revista de Estudios Filológicos*, (39).
- CABRAL, M. (2011). La paradoja transgénero. En C. F. Cáceres, M. E. Mogollón, G. Pérez-Luna y F. Olivos (Eds.), *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina. Un quinquenio de aportes regionales al debate y la reflexión* (pp. 97-104). Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano, Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- CABRAL, M. (Ed.). (2009). *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2021, 31 de marzo). *Día Internacional de la Visibilidad Trans: la CIDH llama los Estados a garantizar el derecho a la identidad de género de las personas no binarias* [Comunicado de prensa]. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/079.asp>
- El Gobierno estudia anular el decreto del DNI no binario que impulsó la gestión anterior. (2024, 29 de noviembre). *Infobae*. <https://www.infobae.com/politica/2024/11/29/el-gobierno-estudia-anular-por-decreto-el-dni-no-binario-que-impulso-la-gestion-anterior/>
- FALCONI TRÁVEZ, D., CASTELLANOS, S., y VITERI, M. A. (Eds.). (2014). *Resentir lo queer en América Latina: diálogos desde/con el Sur*. Egales.
- FAUR, E., y VIVEROS VIGOYA, M. (2020). La ofensiva conservadora contra la «ideología de género» y sus estrategias de avanzada en América Latina. *LASA Forum*, 51(2), 11-16. <https://forum.lasaweb.org/issues/vol51-issue2/>
- GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. (2022, 9 de junio). Resolución n.º 2022-2566-GCABA-MEDGC. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MEDGC-MEDGC-2566-22-6395.pdf
- GUTIÉRREZ, M. A. (2018). Significante vacío: ideología de género, conceptualizaciones y estrategias. Entrevista con Sonia Correa. *OLAC*, 2(1), 106-113. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/observatoriolatinoamericano/article/view/3191>
- HALPERIN, D. (2007). *San Foucault. Para una hagiografía gay*. Ediciones Literales.
- HIRSCHFELD, M. (2007). Safo y Sócrates. En I. Zubiaur (Ed.), *Pioneros de lo homosexual* (pp. 113-138). Anthropos.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2023). 2.1.6. Identidad de género sin agrupar. Censo 2023. *Anuario Estadístico Nacional 2024. Volumen 101*. <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/publicaciones/anuario-estadistico-nacional-2024-volumen-n-101/21-informacion-censal-4>
- INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (2024). Se presentó resultado de la encuesta a personas no binarias en Montevideo. <https://montevideo.gub.uy/noticias/diversidad/se-presento-resultado-de-encuesta-a-personas-no-binarias-en-montevideo>
- ITURRI, I. (2021). *Aproximación a las vivencias de género no binarias. Estudio de caso de experiencias de personas no binarias de Pamplona* [Tesis de maestría]. Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación, Universidad Pública de Navarra.

- LÓPEZ GÓMEZ, I., y PLATERO, R. L. (2018). ¡Faltan palabras! Las personas trans* no binarias en el Estado Español. *Ex Æquo*, (38), 111-127.
- MARCHA NO BINARIE ARGENTINA (2023). Discurso general de la primera Marcha No Binarie [Archivo de video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=mohVbuoZhBU>
- MINISTERIO DE JUSTICIA (2017). La «I» de LGBTIQ: ¿Qué es la intersexualidad? <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-i-de-lgbtqi-que-es-la-intersexualidad>
- MINISTERIO DE JUSTICIA (2023). DNI no binario: en dos años más de mil personas modificaron la nomenclatura. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dni-no-binario-en-dos-anos-mas-de-mil-personas-modificaron-la-nomenclatura>
- MISSÉ, M. (2018). *A la conquista del cuerpo equivocado*. Egales-Artiñano.
- MORETTI BASSO, I., e HILAS, S. (2023). Prácticas queer/cuir. Apuntes para una crítica del reconocimiento liberal. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, VII(58), 10-48.
- PÉREZ M. (2022). No binario. Discursos y paradojas. *Nueva Sociedad*, (302), 120-127.
- PRECIADO, P. B. (2020). *Testo yonqui. Sexo, drogas y biopolítica*. Anagrama.
- PROGRAMA DE GÉNERO Y DERECHO DE LA UBA (2022). Estados que reconocen las identidades de género no binarias. <http://www.derecho.uba.ar/institucional/programasinstitucionales/genero-y-derecho/>
- RADI, B. (2019). Políticas de conocimiento: hacia una epistemología trans*. En M. López (Comp.), *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades* (pp. 27-42). Edutref.
- RADI, B. (2020). Epistemología del asterisco: una introducción sinuosa a la Epistemología Trans*. En D. Maffia, A. Moreno Sardá, Y. Espinosa Miñoso y B. Radi, *Apuntes epistemológicos* (pp. 107-121). Universidad Nacional de Rosario.
- REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (2021, 20 de julio). Decreto presidencial n.º 476/2021. <https://www.boletin-oficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>
- RICHARDS, C., BOUMAN, W. P., SEAL, L., BARKER, M. J., NIEDER, T. O, y T'SJOEN, G. (2016). Non-binary or gender-queer genders. *International Review of Psychiatry*, 28(1): 95-102. <https://doi.org/10.3109/09540261.2015.1106446>
- RUEDA, A. (2018). Cupo laboral trans: una agenda para la transfobia estructural. En B. Radi y M. Pecheny (Coords.), *Travestis, mujeres transexuales y tribunales: hacer justicia en la ciudad autónoma de Buenos Aires* (pp. 85-90). Jusbares.
- STONE, S. (2015). El imperio contraataca. Un manifiesto postransexual. En P. Galofre y M. Missé (Eds.), *Políticas Trans. Una Antología de textos desde los estudios trans norteamericanos* (pp. 31-66). Egales Editorial.
- SPADE, D. (2015). *Una vida «normal». La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho*. Edicions Bellaterra.
- URUGUAY. (2009, 17 de noviembre). Ley n.º 18.620: Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo registral. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/18620-2009>
- URUGUAY. (2018a, 9 de mayo). Decreto n.º 104: Reglamentación de la ley 19.684, Ley Integral para Personas Trans. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/104-2019>
- URUGUAY. (2018b, 26 de octubre). Ley n.º 19.684: Ley Integral para Personas Trans. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>
- WAYAR, M. (2018). *Travesti. Una teoría lo suficientemente buena*. Muchas Nueces.